

RESOLUCIÓN 33 DE 2017

(septiembre 8)

Diario Oficial No. 50.350 de 08 de septiembre de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [2.8.1.5.3](#). del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [2170](#) del 27 de diciembre de 2016 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [2.8.1.5.3](#). del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo [5o](#) del Decreto 2170 de 2016 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre y en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Externa del Servicio de la Deuda Pública Nacional que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuó favorablemente sobre esta operación en su Comunicación 3-2017-19986 del 4 de septiembre de 2017.

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

SECCIÓN 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CUENTA	3	GASTOS DE PERSONAL TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO ORDEN NACIONAL ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES
SUBCUENTA	2	
OBJETO DE GASTO	1	
ORDINAL	5	

Dice:

RECURSO	10	INGRESOS CORRIENTES	\$15.803.250.016
---------	----	------------------------	------------------

Debe decir:

RECURSO	14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$15.803.250.016
---------	----	--	------------------

SECCIÓN 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

CUENTA	6	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA EXTERNA TÍTULOS VALORES
SUBCUENTA	1	
OBJETO DE GASTO	6	

Dice:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	\$15.803.250.016
---------	----	---	------------------

Debe decir:

RECURSO	10	INGRESOS CORRIENTES	\$15.803.250.016
---------	----	------------------------	------------------



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2017.

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

